



## ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DE MILLANARES

En Orihuela, a trece de abril de dos mil diecisiete, siendo las 12.30 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas, D. Francisco Simón Ortuño, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la **Junta General del Heredamiento de la Azarbe de Millanares**, a fin de tratar el **Orden del Día** que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, página web de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, y que es del tenor literal siguiente:

**“PRIMERO.-** Dar cuenta de la relación de ingresos y gastos del heredamiento en 2016. **SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos del Azarbe para el año 2017; **TERCERO.-** Ruegos y preguntas.”

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.

Por el Sr. Juez, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta, aprobándose por unanimidad que la votación sea a mano alzada dado que los asistentes renuncian voluntariamente al derecho reconocido en las precitadas de ejercer su derecho al voto en función de la superficie de que dispone cada heredero.

Seguidamente, entrando en el **primer punto del Orden** del día, se concede la palabra al Síndico para que explique las cuentas del Heredamiento en 2016, que se han encontrado a disposición de todos los avenantes a la azarbe desde la convocatoria al día de la fecha, en las

oficinas del Juzgado, exponiendo su estado de acuerdo con los siguientes datos

### RELACION DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AZARBE DE MILLANARES AÑO 2016

CONCEPTO	INGRESO	GASTO	SALDO
Cobrado derrama 2016	23.236,81		23.236,81
Cobrado agente ejecutivo	901,93		24.138,74
Dchos Grales Juzgado 15		12.407,08	11.731,66
Gastos derrama		1.370,80	10.360,86
Factura Zaplana Caselles		9.648,38	712,48
SALDO			712,48

Seguidamente se da la palabra a los asistentes para que realicen las preguntas u observaciones a las cuentas presentadas.

Los reunidos se dan por enterados aprobando las mismas por unanimidad de los asistentes.

Por el [REDACTED] se pregunta si el Sindico tiene asignado alguna peonada por la limpieza indicándosele que no, que el Síndico del Azarbe no tiene ninguna asignación por su labor.

Entrando en el segundo punto del Orden del Día, "*Aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos del Azarbe para el año 2017*" por el Sr. Secretario se da cuenta del proyecto de presupuesto presentado por el Síndico de la Azarbe, así como del sistema de reparto aprobado en junta general de fecha 15 de febrero de 1979, resultando:

### PRESUPUESTO DE LA AZARBE DE MILLANARES PARA EL AÑO 2017

Derechos Generales 2017	14.064,19 €
Reparaciones y limpieza	11.666,00 €
Fumigación	04.000,00 €
Imprevistos	02.212,48 €
Superávit año anterior	- 00.712,48 €



## JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

**Total presupuesto 2017**

**31.230,19 €**

De conformidad con los acuerdos adoptados en Junta Particular de Sindico y Electos de fecha 15 de febrero de 1.979 procede a realizar el reparto de los gastos del Heredamiento en base a los criterios fijados en aquella y que son: ***“los gastos correspondientes a derechos generales se prorratearan por igual entre todas las tahúllas del heredamiento; respecto del resto de los gastos se repartirán entre los tres tramos, conforme a tahúllas, bonificándose al primero en un veinte por ciento que se repartirá por igual entre los otros dos tramos”***.

### **1.- Reparto importe derechos generales del Juzgado y gastos imposición derrama**

14064,19 € entre las 8.515-5 tahúllas del heredamiento según el último padrón realizado, sale a **1.651 €/tha.**

### **2.- Reparto resto de los gastos del periodo por comunas:**

Importe a repartir: 17.166,00 €

Tahúllas: 8.515-5

Cuota: 2,016 €/tha

#### **2.1.- PRIMERA COMUNA:**

4.342-1 thas x 2.016 €/tha = 8.753,72 €

20 % de bonificación = -1.750,74 €

A repartir = 7.002,98 €

Prorrateado el saldo resultante de 7.002,98 € entre las 4.342-1 thas de la 1ª comuna supone una cuota de **1,61 €/tha**

#### **2.2.- SEGUNDA COMUNA**

3.438-2 thas a 2,016 €/tha	=	6.931,51 €
50 % de lo bonificado a 1ª	=	+875,37 €
A repartir	=	7.806,88 €

Prorrataado el saldo resultante de 7.806,88 € entre las 3.438-2 tahúllas de la comuna supone una cuota de 2.27 €/tha.

### 2.3.- TERCERA COMUNA

735-2 thas a 2,016 €/tha	=	1.482,26 €
50 % de lo bonificado a 1ª	=	+ 875,37 €
A repartir	=	2.357,63 €

Prorrataado, igualmente, los 2.357,63 € entre las 735-2 tahúllas de la Comuna supone una cuota de 3.20 €/tha.

Las citadas cantidades que han resultado del reparto por comuna han de adicionarse a la cuota fija primeramente dicha de donde:

**PRIMERA COMUNA:** 1.651 €/tha + 1.61 €/tha =3.261 €/tha

**SEGUNDA COMUNA:** 1.651 €/tha + 2.27 €/tha=3.921 €/tha

**TERCERA COMUNA:** 1.651 €/tha + 3.20 €/tha= 4.851 €/tha

Procediéndose al siguiente redondeo; 1ª Comuna a 3.25 €/tha; 2ª Comuna a 3.92 €/tha y 3ª Comuna a 4.85 €/tha.

Seguidamente, se da turno de intervenciones a los presentes; por el Sr. Carrillo pregunta por el coste de la derrama del año anterior haciéndose una comparativa de los gastos por partidas.

Sometida la propuesta de presupuesto y de reparto para la imposición de la derrama es aprobada por unanimidad de los presentes.

**TERCERO.- Ruegos y preguntas.** Por el [REDACTED] se informa a los presentes del estado en que se encuentran los azarbes de Olmos y Junquera, que tienen el mismo sindico, solicitando se interese al mismo a la limpieza de las arquetas y a taparlas por el evidente peligro que supone tenerlas como están actualmente.

Por el Sr. Juez se toma nota comprometiéndose a trasladar la queja al Síndico de las azarbes indicadas por el [REDACTED].



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.